

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**5971** *GREEN LOPE DE VEGA, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
PÉREZ INVERSIONES, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), aplicable por remisión del artículo 73 LME, se hace público que la Junta General y Universal de socios de GREEN LOPE DE VEGA, S.L. Unipersonal, celebrada en el domicilio social de Madrid, c/ Lope de Vega, 49, el 30 de junio de 2019 y la de Perez Inversiones, S.L., celebrada con carácter de universal en la misma fecha y domicilio, han aprobado por unanimidad y de conformidad con el artículo 70 LME, la escisión parcial de Green Lope de Vega, S.L. Unipersonal, a favor de Pérez Inversiones, S.L., teniendo como resultado el traspaso en bloque, por sucesión universal a favor de la sociedad beneficiara, de una cartera de control que forma una unidad económica.

La escisión parcial se ha aprobado en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Escisión de fecha 28 de junio de 2019.

De acuerdo con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores según el artículo 44 de la LME, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio.

Madrid, 10 de julio de 2019.- La Administradora única Green Lope de Vega, S.L. Unipersonal, y el Administrador solidario de Pérez Inversiones, S.L., Consuelo Palacios Muro y Manuel Antonio Pérez Gil.

**ID: A190042233-1**